

## INTRODUCCIÓN

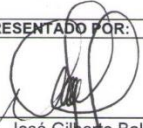
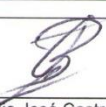


Es bien sabido que el número de usuarios conectados a nuestra red ha crecido en forma significativa y que además el número de servicios consumidos utilizando esta tecnología también se ha visto incrementado, permitiéndoles a las personas hacer más desde sus lugares de trabajo o desde sus respectivos hogares.

En nuestra Universidad, el uso de los recursos debe ser racional y apuntando siempre al “buen servicio”, dando mayores recursos a los procesos que permiten llevar a cabo la función para la cual la Institución fue creada.

En el caso del acceso o conexión a Internet existe una situación donde el recurso es escaso y las necesidades son muchas, por lo tanto priorizar debe ser una tarea constante y responsable, ya que en el medio por donde circula la información entre las oficinas e INTERNET compiten una serie de paquetes de información, algunos útiles para la Dirección del Trabajo y otros no.

## OBJETIVO

El objetivo de esta política es informar a los usuarios de la Universidad respecto al adecuado uso y restricciones en el servicio de acceso a Internet (en adelante INTERNET) provisto por la Institución, así como otros recursos tecnológicos como el correo electrónico y bases de datos.

PRESENTADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
 L.A. José Gilberto Balam Balam Encargado del área Web	 I.S.C. Eddie José Castro Burgos Encargado del área Web	 LMNI José Eduardo Puga Sosa Director de Carreras MTO/TIC	 Mtra. Rebeca Peniche Sanguino Rector de la Universidad Tecnológica del Centro

## TERMINOLOGÍA

**Ancho de banda:** término por el cual se conoce la capacidad que tiene una oficina para transmitir y recibir información hacia y desde INTERNET.

**Funcionarios:** Se hace referencia al personal administrativo, docente y operativo que labora en la Universidad Tecnológica del centro

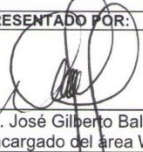
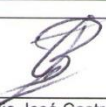
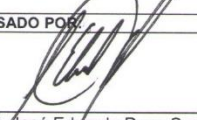
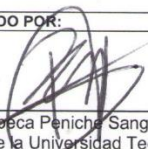
**Consejo directivo:** Grupo conformado por la Rectora y Directores(as) de área, encargados de la toma de decisiones en la Universidad Tecnológica del Centro.

**Privilegios:** Es el conjunto de operaciones permitidas para determinado usuario

**Bajar recursos:** Es el proceso por el cual un usuario utilizando un navegador (u otro programa) descarga desde un sitio web un archivo para ejecutarlo o almacenarlo

**Intranet:** Hace referencia a los servicios que pueden ser consumidos por el usuario, exclusivamente dentro de las instalaciones de la Universidad

**Tráfico:** corresponde a toda la información que circula por la red de la universidad

PRESENTADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
 L.A. José Gilberto Balam Balam Encargado del área Web	 I.S.C. Eddie José Castro Burgos Encargado del área Web	 LMNI José Eduardo Puga Sosa Director de Carreras MTO/TIC	 Mtra. Rebeca Peniche Sanguino Rector de la Universidad Tecnológica del Centro

## POLÍTICAS EN EL CONSUMO DE INTERNET

1. El servicio de INTERNET es provisto por la Universidad a sus funcionarios de tal forma que se utilice para efectos de desempeñar de mejor manera sus respectivas tareas.
2. El servicio de INTERNET se compone de una serie de recursos de hardware y software que son escasos y es el Área de Soporte la encargada de velar por el uso adecuado de este recurso.
3. Cada funcionario tendrá derecho a consumir el servicio de internet mediante el equipo de cómputo asignado y hasta un dispositivo móvil, en este último caso, previa solicitud por correo electrónico.
4. Los privilegios de uso de Internet estarán limitados por la necesidad de acceso que requiera el desarrollo de sus funciones.
5. Las solicitudes de cambios de privilegios se harán por correo electrónico, soporte@utcentro.edu.mx, y previa autorización del consejo directivo.
6. Los usuarios tienen prohibido instalar y usar programas para “bajar recursos” desde INTERNET hacia sus computadoras. Queda totalmente prohibido el uso de programas como JDownloader, MyPony, Atube Catcher, Ares y cualquier otro programa P2P (Peer to Peer).
7. Los usuarios pueden acceder al servicio de intranet y cualquier otro sitio de Internet que tenga relación con el quehacer Institucional. Quedan estrictamente prohibidas las redes: de tipo social (Facebook, Twitter, Instagram, Hi5, etc), sitios de contenido sexual, terrorismo, descarga de piratería, videos sobre demanda (Youtube, radios, streaming en general).
8. Lo indicado en el punto anterior podría sufrir cambios para asegurar la entrega de contenido útil para la Institución en casos que el Consejo Directivo así lo indique. Lo cual deberá ser informado por los canales formales.
9. Por razones de buen servicio, el Área de soporte tiene la facultad de filtrar cualquier tipo de contenido no útil para la Universidad. Contenidos como Videos online, radios online, TV online, descarga de películas o algún otro programa podrían quedar restringidos para asegurar la entrega de nuestras aplicaciones institucionales.

PRESENTADO POR: 	REVISADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
Lt. José Gilberto Balam Balam Encargado del área Web	I.S.C. Eddie José Castro Burgos Encargado del área Web	LMNI, José Eduardo Puga Sosa Director de Carreras MTO/TIC	Mtra. Rebeca Peniche Sanguino Rector de la Universidad Tecnológica del Centro

10. Las configuraciones del equipo de cómputo es de exclusiva responsabilidad del Área de soporte y siempre orientado a asegurar el ancho de banda para las aplicaciones y uso de interés de la Universidad.

11. El Área de Soporte tiene la facultar de bloquear cualquier tráfico no institucional que dificulte la “libre” circulación de información útil para la Universidad. También tiene la obligación de informar a él o los que resulten afectados mediante correo electrónico

12. El uso de INTERNET podrá ser registrado por el Área de Soporte por cualquier requerimiento de Contraloría Interna, de tal forma que sirva como antecedente ante una investigación.

13. Cada usuario deberá responsabilizarse de cualquier efecto no deseado que provoque al intentar visitar algún sitio no permitido o bien instalar un programa no autorizado.

14. Todo usuario que acceda a un sitio de contenido no apropiado deberá responsabilizarse por cualquier eventual contagio o desperfecto ocasionado por la sola visita a este tipo de sitios.

15. Para evitar algún problema de contagio masivo por el uso de programas no autorizados por el Área de soporte, se prohíbe la instalación de software no autorizado por la Institución, asimismo, queda abierta la posibilidad de auditar los programas instalados en cada equipo, entregando la información obtenida a la autoridad competente que pueda evaluar las consecuencias de cada situación.

16. El Área de soporte, a través de su unidad de Redes, tendrá la facultad de monitorear en forma permanente la conducta de consumo del servicio de internet, e informar a la autoridad competente sobre los resultados; todo esto para garantizar el cumplimiento de estas políticas.

17. En caso de no cumplir con las políticas de acceso a la red de la Universidad, el funcionario se hará acreedor de la sanción que estipule el Consejo Directivo.

 PRESENTADO POR:	 REVISADO POR:	 APROBADO POR:
L.A. José Gilberto Balam Balam Encargado del área Web	I.S.C. Eddie José Castro Burgos Encargado del área Web	LMNI, José Eduardo Puga Sosa Director de Cárreras MTO/TIC
		 Mtra. Rebeca Peniche Sanguino Rector de la Universidad Tecnológica del Centro

## POLITICAS EN EL USO DEL CORREO ELECTRONICO

1. A cada funcionario se le otorgará un correo electrónico institucional, el cual será el medio oficial de comunicación interna.
2. El tamaño de las cuotas asignadas a cada usuario serán dispuestas por el Consejo Directivo; todo ello conforme a las funciones y las responsabilidades asignadas.
3. El departamento de Recursos Humanos deberá comunicar al Área de soporte las altas y bajas de los funcionarios con la finalidad de depurar el servidor y optimizar los recursos.
4. Las solicitudes de cambios de cuotas se harán por correo electrónico, soporte@utcentro.edu.mx, y previa autorización del Consejo Directivo.

## ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA

Usuarios	Ancho de Banda
Directivos	2 MB
Jefes de Departamento	1 MB
Personal Docente y operativo	1 MB
Alumnado	256 Kb
Visitantes	2 MB

## ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE CORREO ELECTRÓNICO

Usuarios	Ancho de Banda
Directivos	500 MB
Jefes de Departamento	300 MB
Personal Docente y operativo	200 MB

PRESENTADO POR: 	REVISADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
L.A. José Gilberto Balam Balam Encargado del área Web	I.S.C. Eddie José Castro Burgos Encargado del área Web	LMNI, José Eduardo Puga Sosa Director de Carreras MTO/TIC	Mtra. Rebeca Peniche Sanguino Rector de la Universidad Tecnológica del Centro